

RESOLUCION No. 194
(16 de marzo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 161 DEL 04 DE MARZO DEL 2020, QUE ESTABLECE EL PLAN VACACIONAL DE LA INSTITUCIÓN.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que la naturaleza de las vacaciones, según el artículo 53 de la Constitución Política, establece que estas son una de las garantías fundamentales de los trabajadores.

Que de conformidad con el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, "*Derecho y liquidación. Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles continuos y quince (15) días calendario (...)*"

Que el 16 de marzo de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena expidió el Decreto 0499 de 2020 por el cual en razón a los hechos, datos e información de las autoridades sanitarias y del sistema de salud relacionadas con la epidemia del coronavirus (Covid 19) y principalmente los casos identificados en la ciudad de Cartagena, evidencian inevitablemente la necesidad de adoptar nuevas medidas más restrictivas que las ordenadas mediante Decreto 0495 de 2020.

Que en el Acuerdo No. 4 del 16 de marzo del 2020 del Consejo Académico, se determinó suspender las clases en la institución, desde el día 17 de marzo hasta el día 22 de abril del 2020.

Que al momento del disfrute de las vacaciones por el docente, se le garantizará a cada uno, lo establecido en el Decreto No. 1045 de 1978, referente al pago y tiempo de disfrute.

Que aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizará por escrito al respectivo pagador de la entidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer quince días hábiles de vacaciones comprendido entre el 17 de marzo del 2020 hasta el 07 de abril del 2020 y quince días calendarios comprendidos desde el 8 de abril del 2020 hasta el el 22 de abril del 2020 en concordancia con lo dispuesto en las normas legales vigentes al personal docente relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE
PATRICIA DUEÑAS CASTELL
SANDRA ELIZABETH CAMARGO NUÑEZ
SONIA MARIA PEÑA PERTUZ
AMPARO DIAZ BONFANTE
ANA CECILIA PUELLO SANCHEZ
BLEIDIS MORILLO GONZALEZ
EDGARDO SERAFIN PASOS SIMANCA
EFREN LOCARNO FLOREZ
FELIX RAFAEL BUSTILLO VIANA
ELIZABETH EUGENIA HERAZO OROZCO
SANDRA LUCIA OSORIO GARRIDO
SIRIA BERNARDA CUETO ALBOR
IRVING GUILLERMO ZETIEN CASTILLO
JUANA DE LAS MERCEDES POSSO MARTINEZ
NESTOR DE JESUS ANGULO CASTILLO
OLGA ESTHER HAYDAR MARTINEZ
SANDRA RUTH HERRERA CUELLO
ARNALDO ABAD PAJARO MENDOZA
ANDRES FELIPE CARDENA MAZA
BEATRIZ ELENA SIERRA ARRIETA

24

RESOLUCION No. 194
(16 de marzo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 161 DEL 04 DE MARZO DEL 2020, QUE ESTABLECE EL PLAN VACACIONAL DE LA INSTITUCIÓN.

ARTICULO TERCERO. Notifíquese al personal docente incluido en esta resolución y copia de la misma será enviado a Talento Humano, Nómina, Contabilidad, y Pagaduría para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de marzo de 2020.


JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector


RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General